

Propuesta de Zonificación Ecológica Económica ZEE y Ordenamiento Territorial del distrito de Chaclacayo

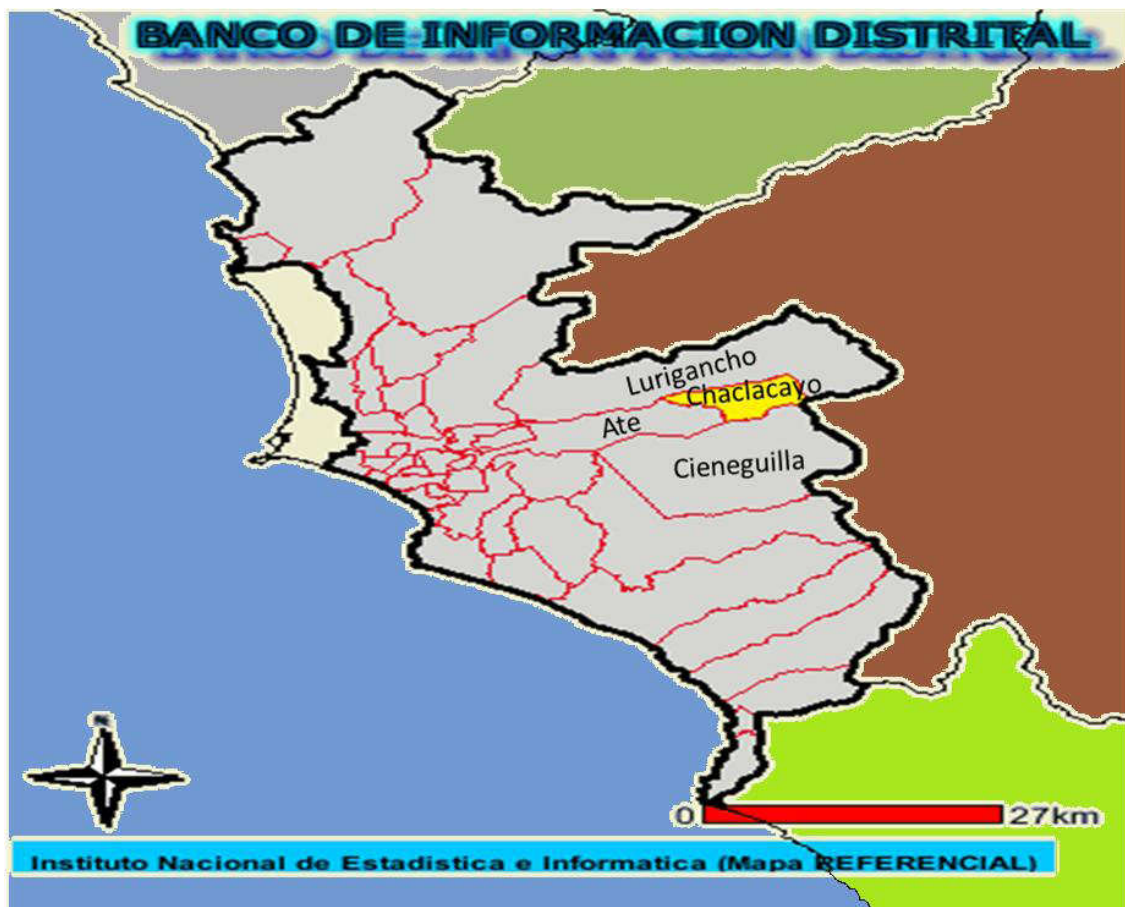
I.- DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO DE CHACLACAYO

1.- Ubicación Geográfica

El distrito de Chaclacayo está situado en el departamento de Lima, en la parte este de la provincia de Lima a unos 27 Km. por medio de la carretera central, en plena región Costa. Alcanza los 647 m.s.n.m. y tiene como ubicación geográfica: Latitud Sur: 12° 00' 15'' - 11° 57' 27'' y Longitud Oeste: 76° 49' 46'' - 76° 42' 46''

2.- Límites

Los límites del distrito de Chaclacayo son: por el norte con el Distrito de Lurigancho-Chosica, por el sur con el Distrito de Cieneguilla, por el este con el Distrito de Lurigancho-Chosica y por el oeste con el distrito de Ate Vitarte (ver figura 1).



3.- Extensión Territorial

La superficie del ámbito del distrito de Chaclacayo, de acuerdo a los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), comprende un área de 39.5 Km².

4.- Clima

En el distrito el clima es seco y presenta una particularidad ya que es la contra estación del clima de Lima; es decir, que mientras en la capital peruana hace frío, en Chaclacayo hace calor. La temperatura varía en las estaciones de otoño-invierno entre los 22° C a 15° C siendo las mañanas de cielo cubierto con ligeras nieblas y a partir de las 11h brillo intenso de sol hasta el atardecer, mientras que en las estaciones de primavera-verano la temperatura varía entre los 19° C a 28° C presentando días soleados llegando incluso a temperaturas que superan los 30° C.

5.- Relieve

El Distrito de Chaclacayo es una franja longitudinal, a modo de corredor entre la margen izquierda del Río Rímac y los cerros paralela a ella integrante de los contrafuertes andinos. Su relieve no ofrece accidentes geográficos notables con excepción de los asentamientos humanos y urbanizaciones que se ubican en las quebradas vertientes.

6.- Aspectos sociales

El Distrito de Chaclacayo según el censo de 2005 realizado por Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), contaba con una población aproximada de 39 686 habitantes, una densidad poblacional de aproximadamente 1004.7 hab/km² y la tasa de crecimiento de 0,8 % para el periodo 1981 – 1993. (Ver tabla 1)

Tabla 1- Características de la población

| <i>Descripción</i> | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| Población Censada | 39 686 |
| Población por Área | |
| Urbana | 39 686 |
| Rural | 0 |
| Población por Sexo | |
| Hombre | 19 284 |
| Mujer | 20 402 |
| Tasa Crecimiento Intercensal (1981 - 1993) | 0,8 |
| Población de 15 años y más. | 29 982 |
| Porcentaje de la población de 15 años y más | 75,55 |
| Tasa de Analfabetismo de la población de 15 y más años | 2,4 |

Fuente: INEI, Censo Nacional 2005

7.- Aspectos Económicos

La distribución económica de la población del distrito se muestra en la tabla 2, donde se aprecia que un total de 12 571 habitantes pertenecen a un PEA de 6 años a más, 8 260 habitantes para un PEA de 6 y más años – Mujeres y 4 311 correspondiente a un PEA de 6 y más años – Hombres.

Tabla 2- Aspectos económicos de la población

| <i>Descripción</i> | <i>Cantidad (hab.)</i> |
|---|------------------------|
| Población Económicamente Activa (PEA) de 6 y más años - Total | 12571 |
| Población Económicamente Activa (PEA) de 6 y más años - Mujeres | 8260 |
| Población Económicamente Activa (PEA) de 6 y más años - Hombres | 4311 |
| Tasa de Actividad Económica de la PEA de 15 y más años | 50 |
| % de la poblac. ocupada de 15 y más años - En la agricultura | 2.8 |
| % de la poblac. ocupada de 15 y más años - En los servicios | 68.5 |
| % de la población ocupada de 15 y más años - Asalariados | 61.9 |

8.- Infraestructura y servicios.

En la tabla 3 se puede apreciar un total de 9 662 viviendas particulares, 7 753 viviendas con alumbrado eléctrico y 7 280 viviendas con servicio de desagüe. Estos datos indican que existe un porcentaje de la población cuyas viviendas no cuentan con algunos servicios mencionados en la presente tabla.

Tabla 3 - Infraestructura y servicios de la población.

| <i>Descripción</i> | <i>Cantidad (hab.)</i> |
|-----------------------------------|------------------------|
| Total de Viviendas Particulares | 9662 |
| Viviendas con alumbrado eléctrico | 7753 |
| Viviendas con Servicio de Desagüe | 7280 |

Fuente: INEI, Censo Nacional 2005

9.- Educación

En lo que respecta a la educación de la población del distrito, la tabla 3 indica que un 6.3% de niños entre 6 a 12 años no asisten a la escuela, y un 17.5% de niños entre 13 y 17 años también no asisten a la escuela. Es posible que esta situación haya mejorado en el distrito pero hasta la fecha no hay datos reportados en la página oficial del INEI.

Tabla 4 – Educación en la población

| <i>Descripción</i> | <i>Cantidad (hab.)</i> |
|---|----------------------------|
| Tasa de analfabetismo - de las mujeres de 15 y más años | 8.1 |
| % de la población de 15 y más años - Femenina con secundaria completa o más | 54.6 |
| Promedio de años de estudios aprobados de la población de 15 y más años | 9.9 |
| % de niños que no asisten a la escuela - De 6 a 12 años | 6.3 |
| % de niños que no asisten a la escuela - De 13 a 17 años | 17.5 |

Fuente: INEI, Censo Nacional 1993

10.- Hidrografía

El área de estudio de la cuenca del río Rímac presenta una superficie total de 3,101.141 km², de la cual, la zona de recepción es de 1,476.91 km², la zona húmeda es de 678.37 Km² y la zona árida y semiárida es de 946.13 km². El perímetro total es de 440.6 km. La longitud de la cuenca es de 145 km desde sus orígenes a 5,500 msnm hasta su desembocadura a 0 msnm en el Océano Pacífico. Limita al norte con la cuenca del río Chillón, al sur con la de Lurín y al este con la divisoria continental de aguas. Su cuenca drenan 918 afluentes que hacen una longitud total de 2,140 km. La cuenca del río Rímac está conformada por dos subcuencas importantes, la de San Mateo, con 1,276 km² de superficie, y la de Santa Eulalia, con 1,094 km².

La cuenca del río Rímac se encuentra localizada entre los paralelos 11° 25' y 12° 10', de latitud sur y los meridianos 76° 00' y 77° 00', de longitud oeste, cubriendo gran parte de la costa central del departamento de Lima. En su ámbito, se ubican poblaciones importantes como Chaclacayo y por supuesto Lima, la capital de la República.

En el contexto ambiental, la cuenca del río Rímac y las respectivas subcuencas tienen gran importancia para el desarrollo de la ciudad de Lima y para las localidades intermedias que se ubican en los diferentes sectores de la cuenca. Por ser la cuenca la receptora de diferentes fuentes de agua, tales como, lagunas, nevados y precipitaciones pluviales, requiere que su manejo se ejecute en el marco de los lineamientos de ordenamiento ambiental y naturalmente en el de la conservación de la cuenca.

En cuanto a la infraestructura desarrollada en el ámbito de la cuenca, se puede priorizar el sistema de carreteras y ferrocarriles, por cuanto, la cuenca constituye el punto natural de ingreso a Lima, procedente de la sierra y selva del país; y en tal sentido, el sistema vial constituye un aspecto de vital importancia para el desarrollo y consecuentemente un elemento más a ser considerado en el ordenamiento respectivo.

Naturalmente que la cuenca sufre una serie de problemas ambientales, derivados principalmente del deterioro de los componentes físicos y biológicos que son la sumatoria de procesos iniciados hace muchos años, cuando se inició el proceso de ocupación del territorio.

11.-Flora:

Los estudios de polinización del suelo y los granos hallados en sus restos arqueológicos revelan el cultivo del frijol, maíz, pepinos, pacaes, lúcumas. Abunda el carrizo en la margen ribereña, y árboles como el molle, el Huarango y la retama que son característicos. Actualmente se encuentra en ejecución un inventario distrital forestal y de herbáceas, así como de áreas verdes de uso público. Los resultados estarán disponibles en enero 2009.

12.-Fauna:

Aparte de los pequeños reptiles y ofidios típicos de las quebradas pedregosas. Chaclacayo dispone de tórtolas, cuculíes, petirrojos, picaflores, sin dejar mencionar a los guardacaballos. Antiguamente podían encontrarse camarones en el Río Rímac, pero ellos han desaparecido probablemente por la acción de los relaves minerales.

13.- Descripción del Uso de Suelos en Chaclacayo:

La génesis del distrito de Chaclacayo está marcada por la existencia de dos elementos importantes: el río Rímac y la carretera central (Y el Ferrocarril Central) que comunican a la ciudad de Lima con el centro del país.

Desde el punto de vista urbanístico, la ocupación del territorio distrital corresponde al esquema de espina de pez, es decir que en una primera etapa se ocupan las paralelas a la vía principal y las riberas del río y posteriormente las pequeñas quebradas que confluyen, lo que marca la densificación de viviendas bajo el esquema descrito.

El casco urbano del distrito es bastante antiguo y está confinado entre el río y los cerros, que a lo largo de su desarrollo presenta un crecimiento ordenado.

La mayoría del suelo colindante con la carretera central es usado con fines comerciales, es decir como comercios y/o casas taller.

En el resto del distrito el suelo es usado como vivienda, ordenado en el casco urbano y desordenado en las zonas pobladas producto de las invasiones de los últimos 40 años.

No hay áreas de expansión industrial en el distrito, en el cual existen solo 5 empresas industriales.

La relación entre la población y los puestos de trabajo en Chaclacayo es muy pequeña, por lo que nos hemos convertido en un distrito vivienda-dormitorio.

Los fines de semana Chaclacayo recibe una gran población flotante que en algunas oportunidades llega a duplicar la población residente en el distrito.

14.- Potencialidades en el Uso del Suelo en Chaclacayo

Una de las más importantes potencialidades del distrito es la relación suelo-clima, que es uno de los factores que genera el gran flujo de visitantes los fines de semana.

También la existencia del río Rímac que deberíamos aprovechar mucho más en el establecimiento de clubes y espacios campestres para mejorar el turismo con todos sus beneficios.

Tenemos una importante cantidad de especies de aves, las que pueden generar el desarrollo de turismo especializado.

Tenemos cercana la construcción del futuro parque zonal de Chaclacayo lo que generará con el aprovechamiento adecuado, oportunidades de recreación, turismo y trabajo.

Chaclacayo también posee una gran variedad de oferta gastronómica lo que deberíamos aprovechar como parte de la oferta del distrito.

Por todos los factores señalados, el trabajo debería orientarse a promover la conciencia ambiental y la mejora de la infraestructura turística, el cuidado y mejoramiento del entorno ambiental, la promoción de las ventajas comparativas del distrito, así como el fomento de las actividades relacionadas al turismo tradicional y especializado, como medio de aprovechar responsablemente nuestras potencialidades y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

15.- Problemas del Uso del Suelo en Chaclacayo

El principal problema del uso de suelos en Chaclacayo es el riesgo de desastres naturales: tanto el fenómeno del niño, como los riesgos de desbordes y huaycos ya que contamos con doce puntos críticos, debido a la naturaleza y al crecimiento desordenado del distrito en las zonas ribereñas y quebradas.

Existe en algunas zonas de Chaclacayo falta de áreas verdes, consecuencia del crecimiento desordenado de los últimos 40 años, donde no se tomaron las medidas necesarias para su establecimiento.

La ocupación de las zonas altas de las quebradas genera el riesgo de huaycos, así como la dificultad de contar con los servicios básicos de agua y saneamiento y refuerzo de taludes que permitan la estabilidad de sus construcciones.

Es también un problema la falta de puestos de trabajo que generan una gran movilización de habitantes del distrito a otras zonas para la realización de sus actividades productivas.

II.- DE LA ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO

a. Concepto General

La Zonificación de los Usos del Suelo es un instrumento técnico – normativo del Plan Urbano que orienta la racional distribución de las actividades urbanas en el territorio. Se constituye en una variable instrumental inseparable del proceso planificador.

b. Fines de Interés de la Zonificación

La Zonificación de los Usos del Suelo, en concordancia con el Plan Urbano, para el caso de Lima, del Plan de Desarrollo Metropolitano, limita y condiciona la propiedad de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- Orienta, limita y condiciona el uso del suelo urbano de acuerdo con el bien común y el interés general, con prevalescencia sobre los intereses individuales.
- Regula el uso del suelo urbano, así como su desuso, con el fin de evitar daños materiales y desvalorización de la propiedad pública y privada.
- Orienta y garantiza la realización de los proyectos de renovación urbana de las áreas deterioradas, a fin de evitar la especulación inmobiliaria.
- Establece y consolida los equipamientos urbanos existentes y reserva las áreas para la implantación de nuevos equipamientos especialmente en las zonas de expansión urbana y en las zonas urbanas marginales que carecen de dichos equipamientos.
- Asegura las condiciones de generación y atracción de tráfico; compatibles con la capacidad de tránsito del sistema vial metropolitano.

c. Alcance Técnico de la Zonificación

Las normas técnicas urbanísticas para la promoción del uso del suelo se establecerán en función de las demandas físicas, económicas y sociales del asentamiento, concretándose en el Plano de Zonificación General para localizar actividades con fines de Vivienda, Recreación, Protección y Equipamiento de Educación y Salud; así como la Producción Industrial, Comercio, Transportes y Comunicaciones.

d. Alcances Normativos de la Zonificación

Son los siguientes:

- La Zonificación es el instrumento urbanístico de competencia municipal que reglamenta el uso del suelo de acuerdo con el bien común y las funciones sociales y ambientales del derecho de propiedad.

- La zonificación constituye uno de los mecanismos mediante el cual las municipalidades imponen limitaciones y modalidades a la propiedad conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades.

III ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (ZEE)

1.- Definición:

Es un instrumento técnico y orientador del uso sostenible del territorio y de sus recursos naturales que luego, en un proceso dinámico y flexible sirve para la identificación de las diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio, basado en la evaluación de las potencialidades y limitaciones con criterios físicos, sociales, económicos y culturales.

Es un instrumento de información, que facilita la toma de decisiones y la solución de conflictos.

La ZEE es un proceso de sectorización de un territorio basado en criterios ecológicos (físicos y biológicos) y socioeconómicos, cuyo principal objetivo es identificar las potencialidades y limitaciones del territorio para los diversos usos posibles y servir como base para el Ordenamiento Territorial.

En resumen es un diagnóstico espacial básico, que la convierte en un instrumento privilegiado para promover la competitividad territorial.

Todos somos a la vez consumidores, depredadores y constructores de territorios y para que una política de desarrollo territorial enfrente el reto de la sostenibilidad, de la ética y de la solidaridad, debe promover tanto el bienestar social como el crecimiento económico sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

La ZEE responde a las tendencias emergentes:

- Incremento de la dimensión ambiental de la ordenación territorial
- Creciente aproximación de la ordenación del territorio a la economía
- Mayor atención al cambio tecnológico.

2.- Finalidad:

Orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente.

3.- Objetivos de la ZEE.-

a) Conciliar los intereses nacionales de la conservación del patrimonio natural con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

b) Orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales sobre el uso sostenible de los recursos naturales y del territorio, así como la gestión ambiental, en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente y el bienestar de la población.

- c) Proveer el sustento técnico para la formulación de los planes de desarrollo y de **ordenamiento territorial**, en el ámbito nacional, regional y local.
- d) Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades correspondientes para conducir la gestión de los espacios y los recursos naturales de su jurisdicción.
- e) Proveer información técnica y el marco referencial para promover y orientar la inversión pública y privada; y
- f) Contribuir a los procesos de concertación entre los diferentes actores sociales sobre la ocupación y el uso adecuados del territorio.

4.- Marco Legal

a) Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú vigente, define en su Artículo 192° que las Municipalidades tienen competencia, entre otras, para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes. Asimismo, señala en sus Artículos 67° y 68° que el Estado determinaría la política nacional del medio ambiente y promueve el uso sustentable de sus recursos naturales; y que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

b) Ley de Bases de Descentralización

La Ley de Bases de Descentralización N° 27783, señala explícitamente en varios de sus artículos las competencias regionales y locales en la planificación concertada del territorio, así encontramos:

En el artículo 4°, inciso c), establece como principio general que el proceso de descentralización es irreversible, definiendo que “El proceso debe garantizar, en el largo plazo, un país; espacialmente mejor organizado, poblacionalmente mejor distribuido, económicamente y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible,”

En el artículo 18°, numeral 18.2, establece que “Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional.”

En el artículo 35°, entre otras competencias exclusivas de los gobiernos regionales, les atribuye el promover y ejecutar las inversiones públicas en proyectos de infraestructura energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con estrategias de sostenibilidad, competitividad y rentabilidad. Así mismo, les atribuye el diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, Corredores económicos y de ciudades intermedias.

En el artículo 42°, entre otras competencias exclusivas de las municipalidades, les atribuye el planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejecutar los planes correspondientes; así como, normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos Humanos.

c) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.-

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en el artículo 53° establece como funciones específicas de los gobiernos regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, entre otras: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.

Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial. Participar en el diseño de los proyectos de conformación de las macroregiones.

Formular planes, desarrollar e implementar programas ambientales en la región e incentivar la participación ciudadana.

d) Ley Orgánica de Municipalidades.-

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 79°, numeral 1.1, establece como funciones específicas y exclusivas, referidas a la organización del espacio físico y uso del suelo, el “Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.”

e) Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, en el artículo 4°, define que “El Plan de Acondicionamiento Territorial es el instrumento de Planificación que permite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la distribución equilibrada de la población y el desarrollo de la inversión pública y privada de los ámbitos urbano y rural del territorio provincial, estableciendo:

- a. La política general referente a los usos del suelo.
- b. Los roles y funciones de los asentamientos poblacionales que conforman el sistema urbano provincial.
- c. La organización físico-espacial de las actividades económicas, sociales y político-administrativas.
- d. La localización de infraestructura de transportes, comunicaciones, energía y saneamiento.
- e. La ubicación del equipamiento de servicio de salud, educación, recreación, esparcimiento, seguridad, cultura y administración.”
- f. La identificación de las áreas de protección ecológica, áreas de riesgo para la seguridad física y las afectadas por fenómenos naturales recurrentes.

5.- Principios de Acción

- Conocer las potencialidades y limitaciones que posee para diversas alternativas de uso sostenible.
- Para planificar el desarrollo de nuestro distrito, primero es necesario conocerlo, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes elementos o aspectos:
 - a.- Visión y Misión distrital
 - b.- Calidad de infraestructura de integración (Vías)
 - c.- Calidad del Medio Ambiente
 - d.- Eficiencia en el Transporte Público
 - e.- Calidad y cobertura de los Servicios Básicos (Agua, luz, teléfono, alcantarillado)
 - f.- Calidad en la Educación y la Salud de la población.
- Los proyectos y políticas del distrito deben ser evaluados no solo por los beneficios económicos sino por su contribución al proyecto de desarrollo del distrito.
- El proyecto de desarrollo distrital deberá ser acompañado por el apoyo y fomento a las inversiones que reduzca la pobreza, genere fuentes de trabajo, desarrolle actividades productivas y cuide la sostenibilidad y el medio ambiente.

6.- Metodología

6.1 Fase Preliminar

- Definición de objetivos y alcances de la ZEE
- Conformación del equipo técnico
- Definición del marco conceptual de la referencia
- Términos de referencia y el plan de trabajo

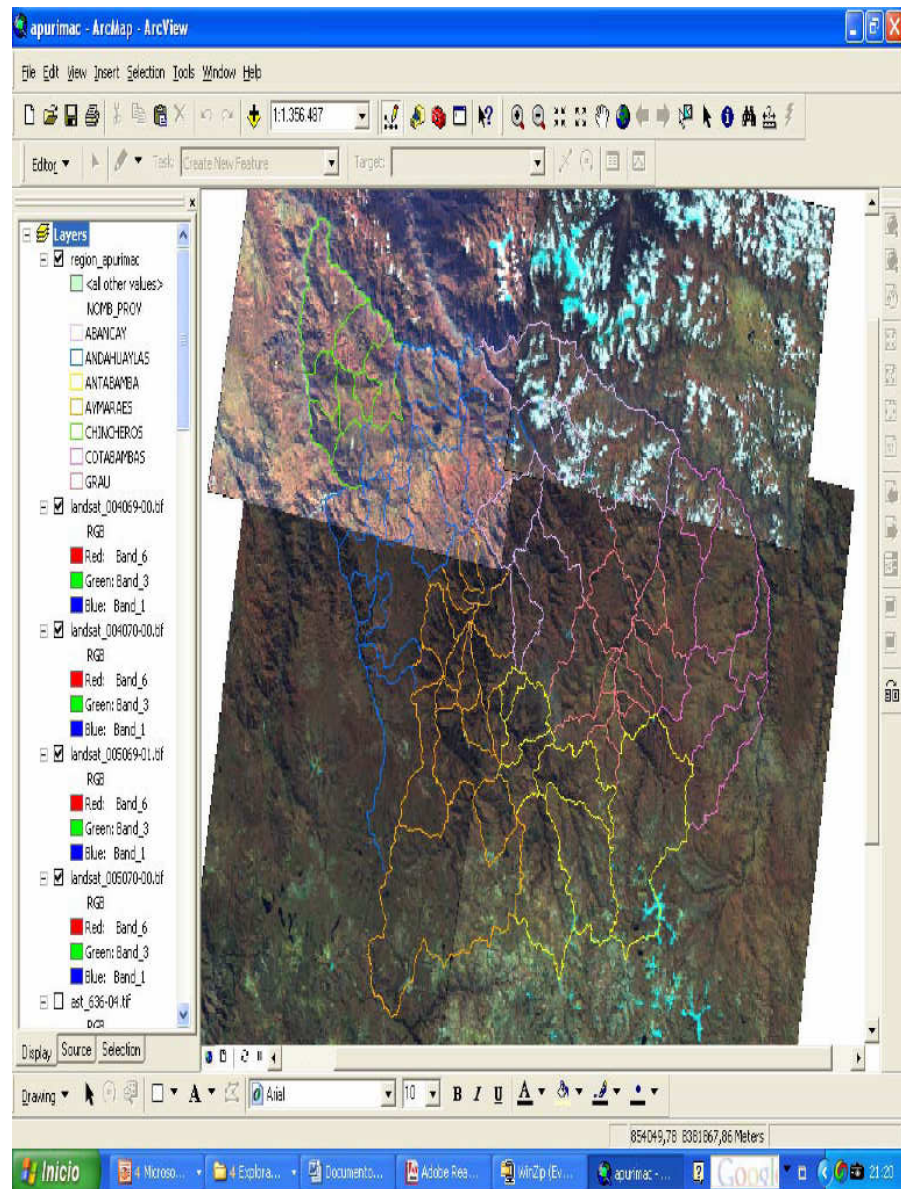
6.2 Fase de generación de información temática

Todo Plan, sea a nivel regional, provincial o distrital, tiene como punto de partida el diagnóstico, el cual exige recopilar información.

- Recopilación y análisis de la información existente.
- Adquisición y preparación del materiales de percepción remota y cartográfico.
- Generación de información temática
- Sistematización de la información y elaboración de los mapas temáticos.

6.3 Fase de análisis

- * Generación de base de datos preliminar
- * Delimitación de las unidades ecológicas económicas
- * Mapa de Vulnerabilidad.



•

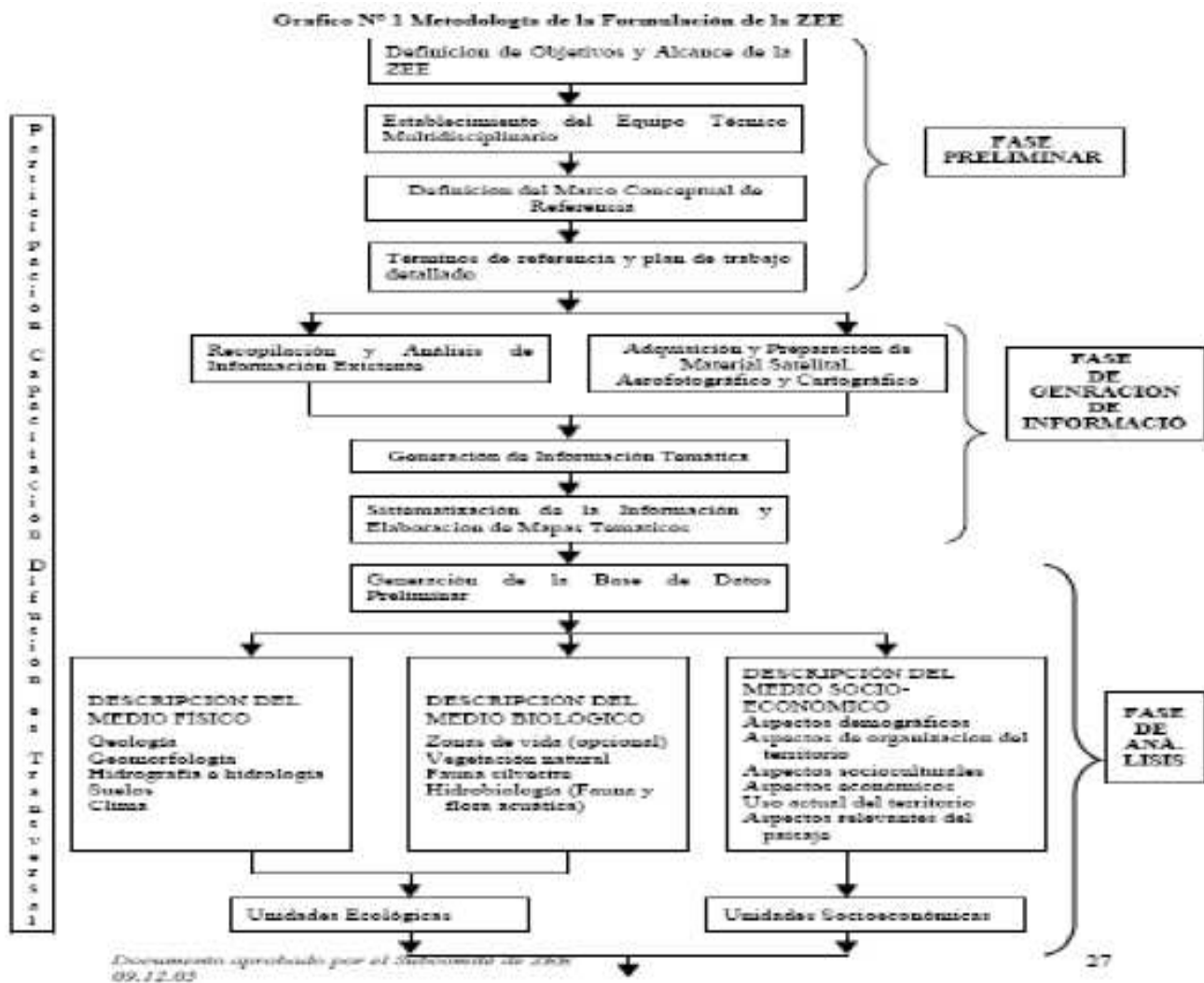
6.4 Fase de Validación

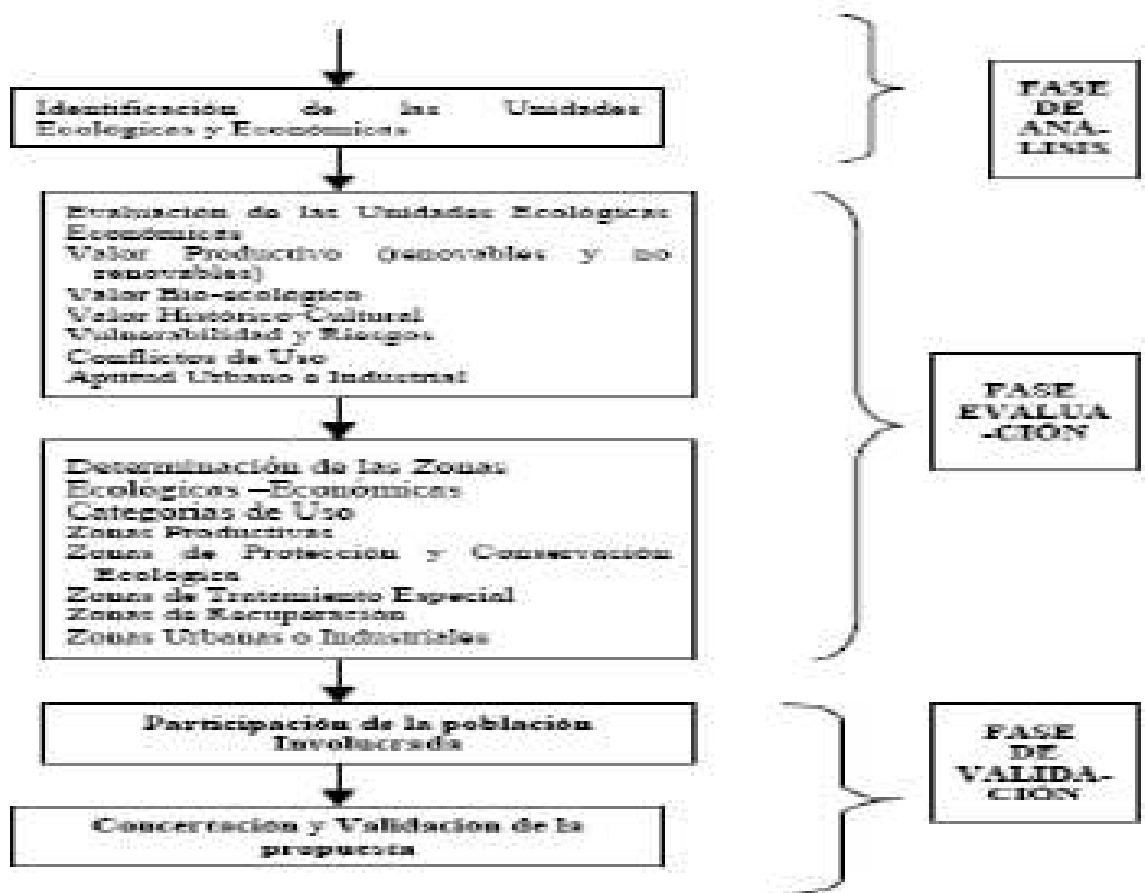
- Participación de la población involucrada
- Concertación y validación de las propuestas.

7.- Resultados

- Informe técnico: Análisis/sostenibilidad de las unidades ambientales/recomendación de alternativas y solución de conflictos
- Documentación cartográfica: Sostenibilidad ecológica, económica, social y cultural
- Banco de datos actualizado sobre los temas abordados.

8.- ESQUEMA METODOLÓGICO DE FORMULACIÓN DE LA ZEE





9.-Beneficios

- Evitar ocupación en zonas de riesgo
- Prevenir conflictos sociales y daños a calidad del sistema natural.
- Mejorar el entendimiento de los objetivos, prioridades y requerimientos de los diferentes tomadores de decisiones.
- Identificar las ventajas comparativas de un territorio y para definir estrategias de competitividad y de lucha contra la pobreza.
- Armonizar los trabajos de instituciones nacionales.